GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

BEATRIZ DIAZ RIVERA **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0034 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 30 de marzo de 2026, LUMA presentó *Moción De Desestimación Por Haberse Tornado Académica La Controversia.* En el referido escrito, LUMA informó que el 28 de marzo de 2026, el equipo de campo realizó trabajos en el predio correspondiente a la Querellante, los cuales consistieron en la reparación del conductor neutral de la toma del predio, verificación de voltaje en el punto de entrega, registrando valores de 122v/124v fase a tierra y 248v fase a fase, dentro del rango nominal permitido de (+) (-) 5%. Ante ello, LUMA alegó que procedía la desestimación de la querella por haberse tornado académica toda vez que concedieron el remedio.

Así las cosas, el 1o de abril de 2026, el Negociado de Energía ordenó a la Querellante expresar por escrito, dentro del término de diez (10) días, su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por LUMA. No obstante, dicho término ha transcurrido sin que la Querellante se haya pronunciado.

Por tanto, se **ORDENA a la Querellante MOSTRAR CAUSA por la cual no deba desestimarse la querella de epígrafe** por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes y disposiciones reglamentarias, **en el término de cinco (5) días laborables,** contados a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 21 de julio de 2026. Certifico además que hoy, 21 de julio de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0034 y he enviado copia de la misma a: martinere@gmail.com; alana.vizcarrondo@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de julio de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria